

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

5617 *Resolución de 7 de mayo de 2015, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 182/2015, ante el Tribunal Supremo, Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Supremo, la Generalidad de Cataluña ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 182/2015, contra el Real Decreto 920/2014, de 31 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a compensar los costes derivados de la recepción o acceso a los servicios de comunicación audiovisual televisiva en las edificaciones afectadas por la liberación del dividendo digital.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la publicación de la presente resolución.

Madrid, 7 de mayo de 2015.–El Subsecretario de Industria, Energía y Turismo, Enrique Hernández Bento.